



Lima, 25 de marzo del 2011.

Señorita
Giovanna Dany Chipana Incacuña
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que en la última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de conocer su queja, con relación a la difusión de información que considera que atenta contra su honor y buena reputación, durante el programa Impacto de Radio Uno, los días 20, 21, 22 y 23 de abril del 2010, así como al tratamiento que el director del programa dio a su carta de rectificación, el 24 de mayo del 2010.

Esta decisión se sustenta sobre la base de que el Tribunal de Ética no tiene competencia para resolver los conflictos derivados del ejercicio del derecho de opinión.

En este caso, el Tribunal considera que a través de sus comentarios, Fernando Rondinel, director de Radio Uno, ejerció su derecho a expresar su opinión.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética